



ANEXO I (BAREMO)

La puntuación máxima a alcanzar en el baremo es de 20 puntos. Será necesario que se acompañe junto a la solicitud la relación y documentos baremables que permita realizar el baremo con claridad.

Formación Postgrado: Se valorará master, experto, diplomas de especialización, relacionados con funciones de dirección, gestión o las funciones indicadas en el apartado 7 de estas bases en Universidades Públicas/Privadas y/o Escuelas de Negocio de reconocido prestigio. La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 5 puntos

Cada postgrado 2,5.

Experiencia profesional.

Se valorará experiencia en puestos de dirección o subdirección o mandos intermedios con funciones de procesos industriales y servicios en organizaciones públicas y/o privadas. La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 15 puntos

Puestos de dirección con funciones de procesos industriales y servicios en organizaciones públicas y/o privadas.
Cada mes 0,15.

Puestos de subdirección con funciones de procesos industriales y servicios en organizaciones públicas y/o privadas.
Cada mes 0,075.

Puestos de Mandos intermedios con funciones de procesos industriales y servicios en organizaciones públicas y/o privadas. Cada mes 0,037.